

SÍBOLO DE CALCEDONIA

22 de octubre de 451

Nosotros, entonces, siguiendo a los santos padres [1], unánimes enseñamos a todos a confesar a uno y el mismo Hijo [2], nuestro Señor Jesucristo, perfecto en deidad y perfecto en humanidad, verdadero Dios y verdadero hombre, con alma racional y cuerpo, consustancial con el Padre [3] en cuanto a su naturaleza divina, y consustancial con nosotros en cuanto a su naturaleza humana; en todo como nosotros, pero sin pecado; engendrado por el Padre desde la eternidad en cuanto a su naturaleza divina; y en estos últimos días, por nosotros y para nuestra salvación, nacido de la Virgen María, Madre de Dios en cuanto a su naturaleza humana (teópara; palabra original en griego: theotokos) [4]; uno y el mismo Cristo, Hijo, Señor, Unigénito. Lo reconocemos en sus dos naturalezas: dos naturalezas no mezcladas ni confundidas [5]; sin cambio o mutabilidad; sin división y sin separación [6]; la unión de las dos naturalezas no destruye sus diferencias; sino más bien las propiedades de cada naturaleza se preservan y concurren en una única persona y en una única subsistencia y existencia; Estas dos naturalezas no están de ningún modo partidas o divididas entre dos personas, sino están en uno y el mismo Hijo, Unigénito, Dios Verbo, el Señor Jesucristo, como los profetas nos instruyeron desde el principio, el mismo Señor Jesucristo nos enseñó, y el credo de los Padres nos legó.

[1] La frase “santos padres” se refiere a los ministros y autores de la Iglesia primitiva, no solamente en sus escritos personales sino también en sus expresiones colectivas, tales como decisiones y consensos de sínodos y concilios.

[2] El Hijo es Dios Hijo, la segunda persona de la Trinidad (Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo)

[3] El Padre es Dios Padre, la primera persona de la Trinidad (Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo)

[4] Muchos tratan de evitar esta cláusula, “Madre de Dios en cuanto a su naturaleza humana”, porque creen que le da a María una supremacía sobre Dios y puede conducir a la mariolatría. Sin embargo es una cláusula muy importante y vital, de la que no es posible deshacerse, porque con ella se ataca dos herejías: el nestorianismo y el adopcionismo. Esta cláusula quiere dejar claro que Jesús era Dios desde el momento de su concepción; que no era una conjunción de dos personas sino una, y que no nació como un mero humano y se convirtió en Dios en una fecha posterior. El producto de la concepción que estuvo dentro de María por nueve meses era Dios desde el primer momento: nunca fue no-Dios. De ahí el “theotokos”, “teópara” o “Madre de Dios”; no fue un intento de exaltar a María, sino de afirmar la deidad de Jesucristo.

[5] Esta cláusula, “dos naturalezas no mezcladas ni confundidas; sin cambio o mutabilidad” ataca al eutiquianismo que mezcla y confunde las dos naturalezas de Cristo y enseña una absorción de una naturaleza dentro de la otra.

[6] “sin división y sin separación” es la contraparte del “theotokos”. Así como Cristo nunca fue no-Dios o no-hombre desde el momento de su concepción durante la encarnación, tampoco será no-Dios o no-hombre en el futuro y por la eternidad, puesto que las dos naturalezas no pueden partirse o separarse. Cristo es ahora en el cielo hombre y Dios, y lo será siempre por la eternidad.